

Cuáles son los impuestos que se eliminarían si se aprueba la reforma laboral

15/12/2025



La reforma laboral impulsada por el gobierno de Javier Milei y enviada al Congreso de la Nación para su tratamiento en sesiones extraordinarias contempla la eliminación de ocho impuestos nacionales, lo que reduciría el total de tributos vigentes en Argentina de 155 a 147, según un análisis del Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF).

De acuerdo al trabajo del centro de análisis económico, de aprobarse la iniciativa elaborada por el oficialismo, el número de gravámenes nacionales descendería de 45 a 37, lo que representa una disminución del 18% en el stock a nivel federal.

El **IARAF** detalla que el objetivo del apartado tributario **proyecto de modernización laboral** es simplificar la estructura impositiva nacional, eliminando gravámenes

considerados de bajo impacto recaudatorio o con escasa relevancia en el esquema fiscal. Los **ocho impuestos nacionales** que dejarían de existir, de acuerdo con el relevamiento del instituto, son:

- **Impuesto a las entradas de espectáculos cinematográficos**
- **Impuesto a los videogramas grabados**
- **Impuesto a los servicios de comunicación audiovisual**
- **Impuesto a los objetos suntuarios**
- **Impuesto a los vehículos automotores, motos y embarcaciones**
- **Impuesto a las embarcaciones y aeronaves de recreo o deportes**
- **Impuesto a seguros**
- **Impuesto a la telefonía celular y satelital**

El informe del instituto señala que, bajo el supuesto de aprobación de la reforma y de mantenimiento de la cantidad actual de tributos provinciales y municipales, la estructura tributaria nacional se modificaría a partir de 2026. Así, el número de tributos nacionales se reduciría de 45 a 37, mientras que los tributos provinciales y municipales permanecerían prácticamente sin cambios, con 25 y 85 respectivamente.

El análisis también compara la evolución de la cantidad de tributos en los últimos años. En 2024, el total de tributos nacionales relevados era de 46, cifra que descendió a 45 en 2025 tras la no renovación del impuesto PAIS. Con la eventual eliminación de las ocho cargas impositivas mencionadas, el total nacional se ubicaría en 37 para 2026. En contraste, los provinciales y municipales reflejan estabilidad, con leves variaciones en el caso de los municipios.

A pesar de la diversidad tributaria identificada, el **Iaraf** subraya que la recaudación efectiva de todos los niveles de gobierno en **Argentina** se concentra en un número

reducido de impuestos. Según proyecciones para 2025, seis tributos –el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, los aportes y contribuciones a la seguridad social, el impuesto a las ganancias de personas humanas y sociedades, el impuesto provincial a los ingresos brutos, el impuesto a los débitos y créditos bancarios y los derechos de exportación– aportarían el 85% de la recaudación consolidada del país.

Si a ellos se suman el impuesto a los combustibles, la Tasa de Seguridad e Higiene Municipal, los derechos de importación y los impuestos internos coparticipados, diez tributos concentran el 94% de la recaudación, de los cuales ocho son nacionales, uno provincial y uno municipal.



El proyecto quita impuestos internos a vehículos, electrónica y otros rubros, y apunta a reactivar la inversión (Imagen Ilustrativa Infobae)

Por otra parte, un informe de la consultora PxQ enumeró los cambios fiscales que implicaría la aprobación del proyecto de modernización laboral del oficialismo y el costo que tendrá el Estado en materia de pérdida de ingresos. A continuación, se enumeran los principales cambios impositivos:

Contribuciones Patronales

- Industria/PyMEs: De 18% a 15% (-3 pp)
- Obra Social: De 6% a 5% (-1 pp)

Impuesto a las Ganancias

- Tramo Superior: De 35% a 31,5%
- Tramo Medio: De 30% a 27%
- Vigencia: Ejercicios Desde 01/01/2026

Impuestos Internos Eliminados

- Vehículos automotores (18-35%)
- Telefonía celular y satelital (17%)
- Objetos Suntuarios
- Embarcaciones y Aeronaves
- Seguros

Régimen de Incentivo (RIMI)

- Inversiones medianas desde USD 150.000
- Amortización Acelerada: Bienes muebles 2 años, riego/energía 1 año
- IVA: Devolución en 3 meses

Desde la firma de análisis macroeconómico plantearon que la reforma genera una “reducción significativa en los costos laborales no salariales” y graficaron que para una empresa industrial mediana con nómina mensual de \$100 millones, el ahorro asciende a \$12,33 millones por mes. Esto es el equivalente a una baja del 38% de los costos laborales sin tener en cuenta el salario.

A la hora de analizar el Fondo de Asistencia Laboral (FAL),

los analistas de PxQ destacaron que “el Estado absorbe el costo del despido futuro mediante renuncia fiscal presente (desfinanciamiento del SIPA)”. “Esto mejora instantáneamente el balance empresarial pero introduce un riesgo fiscal de mediano plazo sobre la sostenibilidad previsional”, advirtieron acerca de la pérdida de ingresos a las arcas públicas.

Fuente: Infobae